

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución No.0606 del 5 de abril de 2006, proferida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

CONVOCA

A las entidades sin ánimo de lucro con domicilio en el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC y cuyo objeto principal sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, a la reunión de elección de sus dos (2) representantes y sus respectivos suplentes al Consejo Directivo de esta Corporación. La reunión de elección tendrá lugar el día 15 de octubre de 2015 a las 10:00 a.m. en el Centro de Convenciones Las Pilas, ubicado en la Carrera 56 No. 11A-33 de la ciudad de Cali.

Las entidades sin ánimo de lucro que aspiren a participar en la elección, deberán allegar a la ventanilla externa del Centro Administrativo de Correspondencia de la sede principal de la CVC, ubicada en la Carrera 57 # 11-29 - Cali, a más tardar el día 23 de septiembre de 2015 a las 5:30 p.m., los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la entidad que haga sus veces, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos.

La entidad sin ánimo de lucro deberá haber sido constituida por lo menos con cuatro (4) años de anterioridad a la fecha de la elección.

2. La ejecución durante los últimos tres años, de mínimo tres proyectos y/o actividades en protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables por parte de la respectiva entidad sin ánimo de lucro, certificada por la entidad que financió o contrató su desarrollo. En la certificación debe constar: objeto, valor, plazo, localización y cumplimiento.

Dichos proyectos y/o actividades deben haberse ejecutado en el área de jurisdicción de la Corporación para la cual postulan candidato.

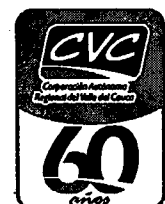
3. Presentar un informe con sus respectivos soportes, sobre las actividades que la entidad sin ánimo de lucro, ha desarrollado en el área de jurisdicción de la respectiva Corporación.

PARAGRAFO 1º. Además de los anteriores requisitos, si las entidades sin ánimo de lucro, desean postular candidato, deberán presentar:

1. Hoja de vida del candidato con sus soportes de formación profesional y/o capacitación y experiencia en materia de recursos naturales renovables y medio ambiente.

95
Carrera 56 11-36
Santiago de Cali, Valle del Cauca
PBX: 620 66 00 – 3181700
Fax: 3396168
www.CVC.gov.co

OL new





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

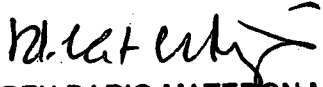
Página 2 de 2

2. Diagnóstico, análisis y propuesta de acciones ambientales para el respectivo período trienal que tenga en cuenta la problemática regional y la Política Ambiental Nacional.
3. Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del miembro de la entidad sin ánimo de lucro postulado como candidato.
4. Las entidades sin ánimo de lucro que aspiren a ser reelegidas, deberán presentar un informe por escrito sobre la gestión realizada en el período que culmina.

PARÁGRAFO 2º. De conformidad con el literal g) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993, las entidades sin ánimo de lucro, deben tener su domicilio en el área de jurisdicción de la corporación y como objeto principal la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Solo tendrán voz y voto en la reunión, los representantes legales de las entidades sin ánimo de lucro que hayan cumplido con los requisitos exigidos en la Resolución No. 0606 de 2006.

La participación de los representantes de las entidades sin ánimo de lucro será indelegable.

ps dv

RUBEN DARIO MATERON MUÑOZ
Director General

Carrera 56 11-36
Santiago de Cali, Valle del Cauca
PBX: 620 66 00 – 3181700
Fax: 3396168
www.cvc.gov.co

Versión: 06



COD: FT.0710.02